

ACTA N° 02/2022 – En la ciudad de San Carlos el primer día del mes de febrero del año dos mil veintidós, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en sala el señor alcalde Carlos Pereyra y los Concejales, escribano Alfredo Cabrera, señora Virginia Santos, señor Carlos Moreira y señor Julio Cesar Pereira.

Se encuentra presente el concejal suplente señor Carlos García.

Se deja constancia que la concejal señora Alicia Fontes dio aviso de que no podía concurrir por encontrarse trabajando.

Representa a la Unidad de Administración la licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:15

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración junto al orden del día, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 29/2021 para su posterior aprobación.
- Memorando N°01087-2022-5 Respuesta a tema incorporado por la Concejal Virginia Santos.
- Memorando N°01411-2022-5 Extensión servicios 2022.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta N° 29/2021 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Documento: Expediente 2022-88-01-00495

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a SOMDEM

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de Homero Guerra por un importe total y por todo concepto de \$ 18.000 (pesos uruguayos dieciocho mil) por una actuación de su comparsa el 5 de febrero en Plaza 19 de Abril, en el marco de la Feria de Artesanos que se desarrollará.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-00144

Asunto: Autorización para feria artesanal en Plaza 19 de Abril y colaboraciones varias

Se resuelve: 1.- Autorizar a la gestionante **previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos** correspondiente la utilización de la Plaza 19 de Abril el día 5 de febrero de 2022 para la realización de la actividad propuesta, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de tercera personas y

deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- No es posible autorizar la actividad del día 12 de febrero por los fundamentos expuestos ni colaborar con escenario ni amplificación.

3.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestorante, diligenciar la firma del referido documento y remitir copia a la Seccional Segunda de Policía para conocimiento.

Se deja constancia que la contratación de dos baños químicos se tramitará desde la Oficina de Adquisiciones y el espectáculo se encuentra coordinado por EE 2022-88-01-00495.

Cabe destacar que se deben tomar todas las medidas higiénicas y sanitarias correspondiente al combate al Covid19 dispuestas por el Ministerio de Salud Pública. Se hace hincapié en evitar aglomeraciones.

4.- Elévese copia a la Oficina de Comunicaciones a fin de difundir el evento en las redes sociales y en la página del Municipio exhortando al uso de tapabocas, distanciamiento social y demás condiciones establecidas en el protocolo sanitario.

Documento: Expediente 2021-88-01-13562

Asunto: Pauta publicitaria

Vista la gestión iniciada mediante la cual se ofrece pauta publicitaria.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que no es posible acceder a lo solicitado.

Documento: Expediente 2022-88-01-00318

Gestionante: Fabián Sánchez

Asunto: pauta publicitaria.

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad Referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de la pauta publicitaria con el portal de noticias Revista Cero por la suma de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) IVA incluido mensuales desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para su notificación; informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2022-88-01-00567

Asunto: Pauta publicitaria

Se resuelve: 1.- Autorizar Ad referéndum del Tribunal de Cuentas la contratación de una pauta publicitaria en Canal 2 Doblevisión San Carlos desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2022 por un importe mensual de \$ 86.000 (pesos uruguayos ochenta y seis mil) IVA incluido.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestorante, informando que deberá mantenerse en contacto permanente con el área de Comunicaciones de este Municipio a fin de dar difusión en forma actualizada de todos los eventos y trabajos que se realizan.

3.- Siga a Oficina de Contaduría para gestionar el pago.

4.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de la Oficina de Comunicaciones a fin de que proporcione el material producido por esa Unidad a este medio de prensa.

Documento: Expediente 2022-88-01-01556

Asunto: Pauta publicitaria

Vista la gestión iniciada mediante la cual se ofrece pauta publicitaria.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestorante que no es posible acceder a lo solicitado.

Documento: Expediente 2022-88-01-01568Asunto: Pauta publicitaria

Vista la gestión iniciada mediante la cual se ofrece pauta publicitaria.

Considerando lo acotado del presupuesto.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Documento: expediente 2022-88-01-01419Gestionante: Casa de AzoresAsunto: Colaboración económica marzo a noviembre

Se resuelve: 1.-Autorizar la colaboración con la suma de \$ 14.000 (pesos uruguayos catorce mil) mensuales desde marzo a noviembre de 2022 con Casa de Azores de San Carlos “Los Azoreños”.

2.-Se solicita, como contrapartida que el cuerpo de baile de la mencionada institución realice actuaciones a coordinar con la Unidad de Cultura; se hace especial hincapié en la contrapartida; en caso de contar con las mismas se evaluará la continuidad de la colaboración.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a las gestionantes.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Contaduría para conocimiento y demás trámites.

5.- Remitir copia de la presente a conocimiento de Unidad de Cultura a fin de que tengan presente la contrapartida.

Documento: Expediente 2022-88-01-01603Asunto: Uso de Teatro de Verano Cayetano Silva el 12 de febrero

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita el préstamo de las instalaciones del Teatro de Verano Cayetano Silva para el día 12 de febrero o en su defecto autorización para realizar la actividad en el salón de la cooperativa.

Considerando que el Teatro de Verano se encuentra reservado por todo el mes para las actividades de Carnaval y que el salón al que hacen alusión los gestionantes no cuenta con ningún tipo de habilitación.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado en virtud de que el Teatro de Verano se encuentra reservado todo el mes de febrero para actividades de Carnaval y el salón que pretenden utilizar como alternativa no cuenta con ningún tipo de autorización.

Documento: Expediente 2022-88-01-01680Asunto: Tres viajes para participar del Carnaval de Montevideo

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con tres traslados a Montevideo para la murga La Clave que se encuentra participando del Concurso en el mencionado departamento.

Lo acotado del presupuesto de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado.

Documento: Expediente 2022-88-01-01957Asunto: actividad bailable el 11/02 en Sede Social Club Libertad

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para realizar actividad bailable el 11 de febrero del corriente en el salón de eventos del Club Libertad sito en calle Fernández Chávez esquina Ituzaingó.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis de donde se desprende que el local no cuenta con habilitación para realizar bailes, no cuenta con final de obras, ni bomberos, adeuda los timbres correspondientes a la exoneración de habilitación higiénica de los años 2020 y 2021 y no ha realizado la exoneración del 2022.

Y el informe de la Oficina de Tributos.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- No autorizar lo solicitado, en virtud de que el local de referencia no tiene habilitación para realizar bailes y no cuenta con final de obras, ni bomberos.

Se le informa además que deberá realizar las gestiones correspondientes para tener la Habilitación higiénica al día y evitar sanciones.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento.

Documento: Expediente 2022-88-01-00475

Asunto: jineteadas y baile

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones a la realización de la actividad propuesta para el 6 de febrero de 2022; dejando constancia que deberán realizar el troquelado de las entradas previamente exonerando el 3% correspondiente a espectáculos públicos debiendo abonar el resto de los tributos en caso de corresponder, de acuerdo a lo informado en actuación Nº 3.

Asimismo se exhorta al estricto cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos para esta clase de eventos, debiendo respetar el aforo, la hora de finalización de las actividades y cierre del local sin perjuicio de las demás medidas existentes.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestor y encomendar a la Oficina a que remita copia de la presente a la Seccional Segunda de Policía, cumplido siga a la Oficina de Higiene a conocimiento y control.

Documento: Expediente 2021-88-01-18146

Asunto: prórroga para adecuación local La Proveduría

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita prórroga para adecuar el espacio en el local denominado La Proveeduría ubicado en el padrón 40 de la manzana 4 de Manantiales.

Considerando que del informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo se desprende que el local comercial ha realizado las reformas necesarias para adecuarse a lo establecido 08824/2016.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 1 de febrero de 2022 toma conocimiento y dispone:

1.- Notificar al responsable del local comercial habilitado con el CM 247110 que se encuentra en condiciones de ajustarse a lo establecido en la resolución 08824/2016 colocando un deck, para lo que deberá pagar los tributos correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al gestor instruyéndolo en los trámites que debe realizar para dar cumplimiento a la citada Resolución.

Documento: Expediente 2022-88-01-00326

Asunto: ruidos molestos La Casita

Se resuelve: 1.- No hacer lugar a los descargos excepto en lo que refiere a lo expresado en el numeral 3.

2.- Aplicar una multa de 10 unidades reajustables al local LA CASITA CM 21790 por concepto de infracción constatada por boleta Nº 28717 y una multa de 20 unidades reajustables por concepto de infracción constatada por boleta Nº 28720, bajo apercibimiento de revocar la habilitación oportunamente otorgada y proceder a la clausura definitiva.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable en el domicilio constituido en el “Estudio Núñez” así como mediante el correo electrónico proporcionado, ambas notificaciones deben realizarse el mismo día.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para incorporar la sanción al sistema.

Documento: Expediente 2022-88-01-01117

Asunto: ruidos molestos – dejar sin efecto resol anterior -multar

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto en su totalidad lo dispuesto por Resolución Nº 01070/2022 del 3 de febrero de 2022.

2.- No hacer lugar a los descargos presentados y aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al CM 275383 denominado “AMOREIRA” sito en padrón 11974 manzana 8 de Manantiales.

3.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable en el domicilio constituido en el correo electrónico y en el local comercial, ambas notificaciones deben realizarse el mismo día.

4.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para incorporar la sanción al sistema.

Documento: Expediente 2022-88-01-01281

Asunto: ruidos molestos

Se resuelve: 1.- Aplicar una multa de 5 UR (cinco Unidades Reajustables), por infracción a la ordenanza de ruidos molestos al CM 12133 denominado “No me olvides” sito en padrón 15004 manzana 9 de Manantiales.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable en el local comercial.

3.- Cumplido, siga a la Oficina de Tributos para incorporar la sanción al sistema.

Documento: Consulta de Viabilidad 27123

Asunto: Opinión respecto a instalar un club nocturno, discoteca bailable en el padrón 6955 manzana 11 de San Carlos

El Cuerpo de Concejales del Municipio de San Carlos, ha tomado conocimiento en Sesión de fecha 1 de febrero de 2022 del Formulario de Consulta N° 27123, sobre la viabilidad de instalar un club nocturno, discoteca bailable en el padrón 6955 manzana 11 de San Carlos.

Visto que dicha consulta es remitida solicitando la opinión del concejo dado que el padrón en cuestión se encuentra ubicado en zona céntrica de la ciudad.

Considerando el informe de CAZIC a fojas 4.

Este Concejo dispone: 1.- Remitir el presente expresando que no se considera oportuno autorizar lo solicitado en virtud de la proximidad a los centros de enseñanza, numerosas viviendas particulares y comercios de otros ramos.

2.- Vuelva a CAZIC a continuar con la evaluación y demás trámites.

Documento: Expediente 2021-88-02-00995

Asunto: Planteamiento ref. A instalación de dársenas e instrumentación de estacionamiento

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 1 de febrero de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2021-88-02-00869

Asunto: Sobre movimientos de suelo constatados en determinados padrones rurales

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 1 de febrero de 2022, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Dirección General de Urbanismo expresando que no se tienen funcionarios especializados para evaluar la situación descripta.

Documento: Expediente 2022-88-01-01996

Asunto: Utilizar predio de AFE desde el 14 al 21 de febrero

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para utilizar el terreno de AFE ubicado en la rotonda del barrio Asturias para realizar una actividad desde el 14 al 21 de febrero de 2022 y que se pretende colocar una carpas a fin de realizar actividades sin fines de lucro.

Considerando que sobre el terreno de referencia el Municipio no tiene injerencia y que la actividad es de varios días lo que hace imposible un corte de calle para el préstamo de la vía de tránsito para el desarrollo de la actividad.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 1 de febrero de 2022 y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que no es posible acceder a lo solicitado dado que el lugar solicitado no es espacio público de dominio municipal.

Documento: Expediente 2021-88-01-17371

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato

1.- Rectificar la resolución N.º 09625/2021 dejando sin efecto el punto 1 de la misma.

2.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación de Miguel Angel Cháves por un importe de \$ 25.000 (pesos uruguayos veinticinco mil) mensual, durante los meses febrero, marzo y abril de 2022.

3.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

4.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

5.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01-02100

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: contrato a AUDEM

Se resuelve: 1.- Autorizar la confección de un contrato artístico con AUDEM en representación de Kevin Rodríguez por un importe total y por todo concepto de \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil) quien oficiará de presentador en diferentes actividades que se llevarán a cabo con motivo del Carnaval 2022.

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Pase a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

Cumplido archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2022-88-01- 02299

Asunto: Autorización para colocar gazebo con material informativo campaña Vota Si

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para colocar gazebo con material informativo sobre la campaña VOTA SI, en los eventos Tour de San Carlos, Carnaval Teatro de Verano y Rutas de América y participar con un triciclo a pedal alusivo a la campaña en el Desfile de Carnaval.

El Municipio de San Carlos toma conocimiento y dispone por mayoría 3 en 5:

1.- No autorizar lo solicitado.

Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar, cumplido archívese.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Consulta si se repondrán los lomos de burro en Avenida Alvariza.

El señor Alcalde informa que se ha estado evaluando con el Director General de Tránsito y se pretenden llevar a cabo veinte intervenciones por la Avenida Alvariza y por Avenida Ceberio; además se van a acondicionar por Avenida Alvariza las señalizaciones, carteles nomencladores y se va a llevar adelante una intervención del cantero frente a la Estación de Servicio Disa.

En la esquina de Juana Tábarez y la Ruta se va a realizar una pequeña intervención y se va cambiar la parada del ómnibus.

Tema incorporado por el alcalde Carlos Pereyra

- Pone en consideración del Concejo el cobro de entradas al carnaval 2022.

Informa que es posible que se coloque Box de acceso a fin de controlar el aforo.

Se dispone crear Expediente N.º 2022-88-01-02350

Documento: Expediente 2022-88-01-02350

Asunto: no cobran entradas carnaval Teatro de Verano

Se resuelve: 1.- No cobrar entrada de acceso al Teatro de Verano “Cayetano Silva” para presenciar ningún espectáculo de Carnaval 2022; sin perjuicio de que puedan instalarse Box de acceso a fin de controlar el aforo del lugar.

2.- Pase a la Oficina de Comunicaciones para publicar en las redes del Municipio y difundir en los medios de prensa contratados.

- Informa del recorrido del Tour de San Carlos y entrega copia del mismo a los participantes de la Sesión.

- Asimismo informa que el Juzgado Letrado de Primera Instancia Especializado en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual comienza a trabajar en estos días.

Tema incorporado por la concejal Virginia Santos

- Expresa que vecinos de Balneario Buenos Aires se comunicaron por foco de luz quemado en calle 43 y 48 del mencionado Balneario.

El Alcalde expresa que se debe hacer la gestión en la web a través del formulario creado a tales efectos o en la Oficina del Comunal a fin de que electromecánica tome conocimiento.

- Expresa que vecinos de Corte de la Leña solicitan la posibilidad de colocar barandas o mojones más visibles en el puente “La Loza” ya que con las crecidas se dificulta el cruce.

El Alcalde se comunica con el responsable y le transmite la inquietud.

Tema incorporado por el concejal Carlos Moreira

- Manifiesta preocupación por falta de iluminación en la entrada de San Carlos desde Maldonado.

El Alcalde se comunica con el Director de la Unidad de Obras y Servicios y este le informa que el Capataz Cancela se encuentra trabajando en eso y será solucionado a la brevedad.

- Expresa que vecinos del local comercial denominado Mandala se han quejado por ruidos molestos, a su juicio no ha notado problemas, pero considera que sería importante tener una respuesta para los vecinos.

El Alcalde junto con la Directora de División le expresan que se cuenta con Inspectores de Higiene en el horario nocturno y le sugieren que le informe a los vecinos que llamen al número de teléfono de Ruidos Molestos para hacer las denuncias y de esa forma la respuesta será inmediata.

- Consulta respecto a la resolución sobre cartelería a fin de encontrarse informado para la colocación de la misma en referencia al Referéndum contra 135 artículos de la ley 19.889 de 9 de julio de 2020 a llevarse a cabo el 27 de marzo.

El Alcalde expresa que ni en las plazas ni en las columnas de las Avenidas, pero se encomienda a la Oficina de Actas que remita copia de la Resolución de referencia mediante WhatsApp.

Tema incorporado por el concejal Julio Cesar Pereira

- Consulta si llegó invitación al Municipio para la inauguración del Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA).

El Alcalde expresa que oficialmente no recibió nada.

- Se dispone invitar para la próxima Sesión al Encargado de la Unidad de Tránsito Pablo Aparicio a la hora 9:00.

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita préstamo de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para el día 5 de febrero, así como cierre de calle Treinta y Tres entre Ituzaingó y Avenida Alvariza para el 26 de febrero.

Considerando que con fecha 13 de enero se autorizó el préstamo de las instalaciones sin tenerse presente que se llevaría adelante el Tour de San Carlos y que las instalaciones serían utilizadas.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del 1 de febrero de 2022 dispone:

1.- Dejar sin efecto el préstamo de las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino para el 5 de febrero de 2022.

2.- En cuanto a lo solicitado para el 26 de febrero no es posible acceder al cierre de calle solicitado en ningún horario; se ofrece como alternativa las canchas al aire libre del Centro Deportivo Municipal Carolino en el horario en que el mismo se encuentre abierto; deberán coordinar y confirmar.

3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a los gestionantes.

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:30 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Lic. Mariela Martínez
Directora de División

Sr. Carlos Pereyra
Alcalde